

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No	060	
Resolución ON	868	

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 839 DEL 23 DE AGOSTO DE 2017.

Asunción, 29 de agosto de 2017

VISTO: La Resolución № 839 de fecha 23 de agosto de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) № 07/2017 "TENDIDO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N°497/17, del 24 de agosto de 2017, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se deje sin efecto la Resolución N° 839, debido a que en la misma se consignaron involuntariamente errores de forma y fondo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N°839 del 23 de agosto de 2017, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

1000

NO